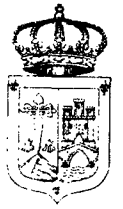


# BOLETIN OFICIAL

## DE

# LA RIOJA



Depósito Legal: LO-1-1953

Año II

Sábado, 11 de junio de 1983

Número 66

Este Diario Oficial incluye la publicación de las Disposiciones y demás Anuncios correspondientes a los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de la Provincia

## Disposiciones de la Provincia

### INDICE

	Página		Página
<b>I. ADMINISTRACION DEL ESTADO</b>		<b>VI. OTROS ANUNCIOS</b>	
<b>JEFATURA PROVINCIAL DE ICONA</b>		521.ª Comandancia de la (Guardia Civil)	
Citación y Composición del Tribunal Calificador para plaza de Programador de aplicaciones	757	Concurso-subasta de armas	764
Veda de la pesca del cangrejo	758	<b>Comunidad de Regantes del Canal de la margen izquierda del río Najerilla del término municipal de Baños de Río Tobía</b>	
<b>IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>		Junta General de Regantes	764
<b>JUZGADOS</b>		<b>Comunidad de Regantes del Canal de la margen izquierda del río Najerilla del término municipal de Bobadilla</b>	
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, de Distrito, Municipales y Militares	758	Junta General de Regantes	764
		<b>Caja Provincial de Ahorros de La Rioja</b>	
		Solicitud de duplicados	764

## I Administración del Estado

### Jefatura Provincial de I.C.O.N.A.

#### ANUNCIO

1727

Citación fecha y hora comienzo pruebas para Programador de Aplicaciones del ICONA, y composición del Tribunal Calificador.

Publicada en el Boletín Oficial de La Rioja de 7 de abril de 1983, la relación provisional de admitidos al concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Programador de Aplicaciones, se eleva a definitiva la misma al no haberse presentado reclamaciones.

Se cita a los opositores a las 9 horas del día 25 de junio, en las oficinas del ICONA, calle Belchite número 2-1.º para dar comienzo a las pruebas. Deberán ir provistos del D.N.I. y bolígrafo.

El Tribunal calificador, en virtud del artículo 20 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo queda modificado en parte y estará formado por las siguientes personas:

#### Presidente: Titular:

D. Manuel Gil Albarellos de las Rivas, Jefe Provincial del ICONA.

#### Suplente:

Dña. María Jesús de Miguel Michelena, Ingeniero Superior de Montes del ICONA.

#### Vocales: Titulares:

D. Manuel Gimeno González, Asesor Técnico de A. Legales en la 6.ª Inspección del ICONA.

D. Enrique Soto García, Ingeniero Técnico Forestal de ICONA.

D.ª Pilar Martínez Leza, Fotointerpretadora, en representación del Personal Laboral Fijo del ICONA.

D. Gregorio Matarranz Pascual, Peón Especializado en representación del Personal Laboral Fijo del ICONA

#### Suplentes:

D. León Álvarez Hevia, Ing. Técnico Forestal de ICONA.

D. Francisco Javier López Alamos, Celador de 2.ª Reserva Nacional de Cameros, por Personal Laboral Fijo del ICONA.

Logroño, 1 de junio de 1983.

El Jefe Provincial del Servicio,

1731

1745

La sequía padecida estos últimos años, ha motivado un acusado estiaje en todos los ríos y masas de agua de la provincia, que ha ocasionado en ellos una densidad deficiente de la población de cangrejo.

Por consiguiente, y con el fin de proteger dicha especie, queda totalmente vedado su pesca en todos los ríos arroyos, manantiales, canales de derivación, embalses, etc. a su paso por esta Provincia, en tanto persistan las actuales condiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento, encareciendo a todos los Agentes de la Autoridad y Guardas Forestales del ICONA, la vigilancia de esta disposición, en evitación de posibles daños a esta especie.

Logroño, 6 de junio de 1983

El Jefe Provincial,

1749

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE LOGROÑO

##### EDICTO

1648

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Declarativo de Menor Cuantía número 457 de 1981, a instancia de don Adolfo Ortiz Gómez contra don José María Delgado Hernández, en el cual por providencia de esta fecha se acuerda sacar por tercera vez en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado, para cuyo acto se ha señalado el día 6 de julio y hora de las diez treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

##### Bienes objeto de subasta:

Un tractor marca David Braum, matrícula SA-6404; valorado en SEISCIENTAS MIL PESETAS.

##### Condiciones de la subasta:

Se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto el diez por ciento del valor de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Logroño, a 25 de mayo de 1983.

El Secretario,

1651

#### CEDULA DE NOTIFICACION

1649

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, en juicio ejecutivo número 511 de 1982 seguido en este Juzgado a instancia de Caja Provincial de Ahorros de La Rioja, contra don Francisco Sáez Merino y doña Eulalia Pinillos Alamos, que se encuentran en ignorado paradero, por la presente se notifica a éstos, que con esta fecha, se ha decretado el embargo de bienes de su propiedad recayendo en los siguientes:

Piso 4.º derecha de la calle M. de San Nicolás 120 de esta Ciudad.

Piso 2.º de la casa en la calle M. San Nicolás 126 de esta Ciudad.

Y para que sirva de notificación a los demandados, cuyo paradero se ignora, expido el presente en Logroño a 25 de mayo de 1983.

El Secretario,

1652

##### EDICTO

1662

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio de Menor Cuantía, señalado con el número 513/82, en el que se dicto sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.— Logroño, a 24 de mayo de 1983.— Habiendo visto el Ilmo. Sr. D. José Luis López Tarazona Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, los presentes autos de juicio de menor cuantía, señalados con el número 513/82, a instancia de don Donato González Cortes, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Logroño, con domicilio en Gran Vía 42, con D.N.I. núm. 16.392.841, representado por el Procurador de los Tribunales don Mariano de Rivas Jubera y defendido por el Letrado doña María Paz Rodrigo de Angulo, contra don Pedro Sanz Ledesma, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Zaragoza, calle Ayda. Valencia 47-3.ª-A declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad y...

FALLO.— Que estimando la demanda presentada por el Procurador de los Tribunales don Mariano de Rivas Jubera, en nombre y representación de don Donato González Cortés, contra don Pedro Sanz Ledesma, debo condenar y condeno a éste a pagar al actor la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTAS CUATRO PESETAS, más el interés básico o de redescuento fijado por el Banco de España, incrementado en dos puntos desde la fecha de la sentencia hasta que sea totalmente ejecutada, con imposición de costas al demandado.

Notifíquese al rebelde la sentencia en la forma legal.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado, don Pedro Sanz Ledesma, expido el presente en Logroño, a 27 de mayo de 1983.

El Secretario,

1665

##### EDICTO

1677

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo señalados con el número 293/82, en el que por providencia de esta fecha dictada en expresado y seguido a instancia de Entidad Riojana de Financiación S.A. contra don Pedro López Tofe y otros, se ha acordado sacar en venta y pública subasta, por vez primera los bienes inmuebles que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 6 de julio y hora de las diez de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado

##### Bien inmueble objeto de subasta:

Finca sita en el término San Cristóbal de Fuenmayor (La Rioja) de 77,80 áreas valorada en DOS MILLONES DE PESETAS.

Finca sita en el término Paraje San Cristóbal de Fuenmayor (La Rioja) de 1 hectáreas y 24 áreas, valorada en CUATRO MILLONES DE PESETAS.

##### Condiciones de la subasta:

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos el diez por ciento del valor de tasación.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho valor, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 141 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Logroño, a 18 de mayo de 1933.

El Secretario,

1680

EDICTO

1683

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio de Menor Cuantía, señalado con el número 672/32, en el que se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.— Logroño, a 17 de mayo de 1933.— Habiendo visto el Ilmo. Sr. D. José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, los presentes autos de juicio de menor cuantía señalados con el número 672 de 1932, a instancia de Jorge Fernández Rioja, S.A. representado por el Procurador de los Tribunales don Antoni Peche López y defendido por el Letrado don Félix María Herrero Angulo, contra don Miguel Angel Pérez Sáez mayor de edad, casado industrial y vecino de Logroño y contra su esposa a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

FALLO.— Que estimando la demanda presentada por el Procurador de los Tribunales don Antonio Peche López, en nombre y representación de Jorge Fernández Rioja, S.A. contra don Miguel Angel Pérez Sáez, debo declarar y declaro que éste en deber a la actora de la suma de CIENTO NOVENTA MIL SETECIENTAS TREINTA Y DOS PESETAS de principal, más los intereses legales desde la interposición de la demanda, más las costas las cuales se imponen a dicho demandado.— Notifíquese esta resolución al demandado, por edictos, ante el ignorado paradero.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Miguel Angel Pérez Sáez, expido el presente en Logroño, a 17 de mayo de 1933.

El Secretario,

1686

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE LOGROÑO**

EDICTO

1682

Valentín de La Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hace saber: Que ante este Juzgado de mi cargo y Secretaría se tramitan autos de Juicio Declarativo de Mayor Cuantía número 45 de 1979, a instancia de Entidad Mercantil "Hilaturas Prouvost-Estamberra Riojana, S.A.", domiciliada en Logroño, Polígono de Cascajos sin número, contra la Entidad Mercantil "Calsen, S.A.", con domicilio últimamente conocido en Canet de Mar, Xaró Alto I y, contra don Luis Sentis Anfruns, vecino de Barcelona, sobre reclamación de cantidad, cuantía de 1.327.310 pesetas, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha se ha acordado citar a la demandada Entidad Mercantil "Calsen, S.A.", en la persona

de su Representante Legal, por desconocerse su actual domicilio, para que comparezca ante este Juzgado, el próximo día uno de Julio, a las once horas de su mañana a fin de recibirle confesión judicial bajo juramento indecisorio, con los apercibimientos legales de ser tenido por conico, si no compareciere.

Dado en Logroño, a 27 de mayo de 1933.

El Secretario,

1685

EDICTO

1663

Valentín de La Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 173/80 instados por don Jose Benjamín Muñoz Díez contra don Aurelio Valero García, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 936.354 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de 20 días y por el precio de tasación los bienes embargados al demandado y que después se dirán, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 13 de julio, a las 11 horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.— Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera.— Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.— Que los títulos no obran en autos y a instancia del actor no se han suplido.

**Bienes objeto de la subasta:**

—Un chalet, sito en el término municipal de Golmayo (Soria), Carretera de Golmayo a Soria, Km. 4, valorado pericialmente en la cantidad de TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS.

—Piso o vivienda sito en la Ciudad de Soria, calle Mariano Vicen número 29, 1.º-D con una superficie aproximada de 98 m2. inscrito en el Registro de la Propiedad de Soria, y valorado pericialmente en la cantidad de DOS MILLONES NOVECIENTAS OCHENTA MIL PESETAS

Dado en Logroño, a 25 de mayo de 1933

El Secretario,

1666

EDICTO

1698

Don Valentín de La Iglesia Duarte, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hace saber: Que, ante este Juzgado se sigue Quiebra Necesaria con el número 407 de 1979, de don Ezequiel Murúa Pérez, seguida a instancia de "Ajuria, S.A.", en cuya Pieza Segunda, de la misma, obra el acta del tenor literal siguiente:

ACTA DE SUBASTA.— En Logroño, a 30 de mayo de 1933.— Y, siendo la hora señalada, se constituye S.S. en audiencia pública, asistido de mí, el Secretario, para la práctica de la subasta señalada para este día y hora, en los presentes autos y, al efecto comparecen el Comisario de la Quiebra Sr. Quemada, así como la Síndico doña María Paz Rodrigo y el Procurador de la Sindicatura Sr. De Rivas, quien en este acto presenta cumplimentados los edictos que le fueron entregados, interesando su unión a los autos a lo que S.S.ª, accede y, por doña Ma-

ría Paz Rodrigo se manifiesta que se reserva el derecho de tomar parte en la subasta en favor de la Sindicatura.

Abierto el acto por S. S.<sup>a</sup> por el Agente Judicial se dan las voces reglamentarias de Subasta Pública y, al efecto comparecen los diversos postores que han consignado previamente ante este Juzgado y por el Sr. Secretario se lee la relación del bien objeto de la subasta, piso cuarto derecha, lado oeste de la casa C, en calle Calvo Sotelo número 39 de Logroño, antes número 31, con vuelta a la Avda. de Colón, formando esquina a ambas vías públicas, que consta de vestíbulo, pasillo, siete habitaciones, cocina, baño y aseo; ocupa una superficie edificada de 179 m<sup>2</sup> y 25 dm<sup>2</sup> y linda: Sur o frente, fachada a calle Calvo Sotelo; Este, el piso izquierda de la casa C, dos patios interiores y hueco de escalera; Norte, medianil de la casa número 6 de la Avenida de Colón, de varios señores; Oeste, piso izquierda de la casa B y patio posterior; tiene como pertenecido una carbonera existente en el sótano que ocupa un metro ochenta decímetros cuadrados, señalada con el número del piso; tiene asignada una cuota de participación en el inmueble del dos enteros y cuatro céntimos por ciento.

Abierta la puja por el postor Sr. Martínez Sáenz de La Guardia, se ofrece cien mil pesetas, ofreciéndose por la Sindicatura de la Quiebra la cantidad de tres millones de pesetas, y a continuación el postor don Felipe Martínez Zaporta Fernández se ofrece la cantidad de tres millones una peseta, sin que dicha postura sea mejorada por ningún otro postor.

Seguidamente, y con suspensión de la aprobación del remate por no alcanzar la postura ofrecida las dos terceras partes de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, por S. S.<sup>a</sup> se acuerda, hacer saber el precio ofrecido al quebrado el cual dentro de los nueve días siguientes podrá pagar al acreedor librando los bienes o presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 y hallándose el quebrado en ignorado paradero publíquense edictos que se publicarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y en el Boletín Oficial de La Rioja, librándose los correspondientes despachos, que se entregarán al Procurador Sr. De Rivas, para que cuide de su diligenciamiento y reporte.

Por S. S.<sup>a</sup> se acuerda que la suma depositada por el Sr. Felipe Martínez Zaporta Fernández se deposite en la cuenta corriente abierta en su día al efecto, en el Banco de Santander y, que las sumas depositadas por los restantes postores bien en metálico o bien en talón o cheque, se le devuelva a los mismos, lo que se hace en este mismo acto.

Con lo que se da por terminada la presente diligencia que leída y hallada conforme firman los concurrentes, después de S.S.<sup>a</sup>, en prueba de conformidad, de lo que doy fe.

M/. De la Iglesia Duarte; hay cuatro firmas ilegibles, Cándido García.— María Paz Rodrigo, ante mí, Vicente Peral Ballesteros.— Rubricados".

Y, para que sirva de notificación al quebrado, don Ezequiel Murúa Pérez, por hallarse en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Logroño, a 30 de mayo de 1983.

El Secretario,

1701

**EDICTO**

1681

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en el expediente de Quiebra seguido en este Juzgado con el número 704-82 a instancia de La Casa del Hierro "Lázaro Gómez, S.A." y en junta de Acreedores de fecha 10 de los corrientes fueron designados síndicos de la Quiebra don Andrés García Andrés, Legal representante del Banco Zaragozano, mayor de edad, casado, empleado de Banca y vecino de Logroño; don José Angel Lafuente Castroviejo, mayor de edad, casado, economista y vecino de Logro-

ño, don Oscar Martínez Solozábal, mayor de edad, comerciante casado y vecino de Logroño, quienes en el día de la fecha han aceptado y jurado el cargo y tomado posesión del mismo habiéndose acordado en providencia de esta fecha hacer entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda a la Quiebra.

Dado en Logroño a 27 de mayo de 1983.

El Secretario,

1634

**EDICTO**

1630

Don Valentín de la Iglesia Duarte Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hago saber: Que por proveído de esta fecha dictado en la pieza cuarta de la Quiebra de la Mercantil La Casa del Hierro "Lázaro Gómez, S.A.", seguido en este Juzgado con el número 704-82 se ha fijado hasta el día 26 del próximo mes de julio, el término dentro del cual deberán los acreedores presentar a los Síndicos de dicha Quiebra los títulos justificativos de sus créditos, y que para la Junta de Acreedores sobre examen y reconocimientos de créditos se ha señalado el próximo día 8 de septiembre a las 17 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo el presente de citación en forma a los acreedores de la Quiebra.

Dado en Logroño a 27 de mayo de 1983.

El Secretario,

1683

**EDICTO**

1679

Don Valentín de la Iglesia Duarte Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en el expediente de Divorcio seguido por este Juzgado con el número 56-82 a instancia de doña Nélida Elvira Moreno Pérez, contra don Miguel Angel García Crespo, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva y fallo es del literal siguiente:

"En Logroño a 22 de abril de 1983.— Vistos por don José Luis López Tarazona, Juez Acctal del Juzgado de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido los presentes autos de Divorcio, seguidos en este Juzgado con el número 56 fr. 1932, entre partes, de la una y como demandante doña Nélida Elvira Moreno Pérez mayor de edad, casada, obrera y vecina de Logroño, con domicilio en calle Escuelas Pías número 14, representada por el Procurador don Francisco Salazar Terreros en turno de oficio y dirigida así mismo por el Letrado don Pablo Rubio; y de la otra y como demandado don Miguel Angel García Crespo, mayor de edad, electricista, en paradero actualmente desconocido, declarado en situación procesal de rebeldía; y Resultandos... Considerandos...

FALLO: Que con estimación de la demanda interpuesta por doña Nélida Elvira Moreno Pérez, declaro disuelto el matrimonio de la misma con don Miguel Angel García Crespo, contraído por ambos en Logroño, el día 13 de febrero de 1974, con todos los efectos subsiguientes producidos en la ejecutoria de separación tramitada, y con imposición de las costas al demandado. Firmados.— Valentín de la Iglesia.— Rubricado.

Y para que conste de notificación en legal forma a la demandada en rebeldía don Miguel Angel García Crespo, expido el presente y lo firmo en Logroño a 29 de abril de 1983.

El Secretario,

1632

**EDICTO**

1673

Don Valentín de la Iglesia Duarte Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 329-83

a instancia de GARNIDO, S.A. contra don Vicente Panis Agut, se ha dictado el auto del literal siguiente:

**AUTO.**— En Logroño a 24 de mayo de 1983.  
Dada cuenta, y

Por presentado ante este Juzgado el presente escrito de demanda por el Procurador Sr. Salazar, en nombre y representación de GARNIDO, S.A. contra D. VICENTE PANIS AGUT, se le tiene al mencionado Procurador, en la representación que ostenta por comparecido y parte entendiéndose con el las sucesivas diligencias, y fórmense autos que se registrará y numerarán y a los que se unirán en cuerda floja las Dil. Pre. de Eje. número 232-80, y

**RESULTANDO:** Que por el mencionado Procurador en la representación mencionada de GARNIDO, S.A. con domicilio social en Zaragoza se formula demanda ejecutiva contra don Vicente Panis Agut, en ignorado paradero, en reclamación de 1.852.212 de principal y 350.000 pesetas de costas y al efecto expone los hechos y fundamentos de derecho que estima oportunos y consigna la protesta ordinaria.

**RESULTANDO:** Que se han cumplido todos los requisitos legales para dictar esta resolución.

**CONSIDERANDO:** Que los títulos en que se funda la demanda leva aparejada ejecución según los números 2 y 3 del artículo 1.429 de la Ley de E. Civil, siendo la cantidad que se reclama líquida, en dinero efectivo, superior a 10.000 pesetas, con plazo vencido y conteniendo todas las circunstancias exigidas sin que se observe defecto alguno, concurriendo los requisitos necesarios de los artículos 1.435, 1.439 y 1.440 de dicha Ley.

**VISTOS** los preceptos citados y demás de pertinente y general aplicación,

S. S.<sup>a</sup> dijo: Que se despacha ejecución contra don VICENTE PANIS AGUT, en paradero desconocido, por la cantidad de 1.852.212 pesetas de principal, y 350.000 pesetas de costas, más los intereses legales desde la fecha de reclamación y como solicita y sin hacer previo requerimiento de pago se acuerda el embargo sobre los siguientes bienes: Rústica consistente en tierra Margal en término municipal de Burriana (Castellón) al paraje o partida de "Ullal de Gutiérrez" de 3 haegadas osea, 24 áreas y 93 centiáreas, y sobre el turismo Renault-12 verde matrícula LO-1.716-B y como también solicita la parte actora se cite al deudor de remate por medio de edictos que se fijarán en el sitio de costumbre en este Juzgado y en el de igual clase de Haro lugar de su última residencia, y se publicará además en el Boletín Oficial de La Rioja, concediéndole el término de 9 días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, expidiéndose para ello los correspondientes despachos que se entregarán al Procurador Sr. Salazar para que cuide de su diligenciado, y ampliando los edictos para notificar al deudor el embargo practicado. A. primero y segundo otrosí como está acordado; al tercero otrosí y como solicita y para anotación preventiva de embargo acordado, librese exhorto al de igual clase Decano de los de Castellón y oficio a la Jefatura de Tráfico de La Rioja que se entregará al mencionado Procurador para que cuide de su diligenciado; y al cuarto otrosí, notifíquese la demanda a la esposa del deudor a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario y hallándose igualmente en ignorado paradero ampliense los edictos acordados librar.

Así por este su auto, lo preveyó, manda y firma el Sr. D. Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido, doy fe.—  
**Firmados.**— Valentín de la Iglesia.— Ante mí.— Vicente Peral.— Rubricados.

Y para que sirva de citación, al demandado don VICENTE PANIS AGUT, de remate, para que en el término de 9 días se persone a los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere con los apercibimientos legales correspondientes y para notificarle el embargo trabado sobre los bienes de su propiedad y para que sirva de no-

tificación de la demanda presentada a la esposa del deudor a los solos efectos del artículo 144 del R. Hipotecario expido y firmo el presente en Logroño a 24 de mayo de 1983

El Secretario,

1681

## JUZGADO DE DISTRITO NUM. UNO DE LOGROÑO

### EDICTO

1735

Doña María Begoña de Aguirre Astelarra, Juez de Distrito número 1 (sustituta en funciones) de la Ciudad de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición número 59/82, instado por don Agustín Oyaga San Juan contra don Miguel Ángel Gómez Lago y doña Asunción Caride Caride, sobre reclamación de 50.000 pesetas en cuyos autos, que se encuentran en fase de ejecución de sentencia, he acordado, en resolución de esta fecha, sacar a subasta pública, por primera vez y por término de ocho días, los siguientes bienes, embargados a dichos demandados:

- 1.—Un mueble-librería, de unos tres metros de largo por 2,20 de alto, tono avellana difuminado.
- 2.—Un tresillo tapizado acrílico verde, siendo el sofá de 3 plazas.
- 3.—Una mesa de centro, de 1,10 metros aproximadamente de largo, por 0,55 de ancho, siendo la tapa de mármol.

Dichos muebles se encuentran en buen estado, siendo el depositario de los mismos don Vicente Sesma García, domiciliado en Logroño, carretera de Pamplona Km. 1.

Lugar y fecha de la Subasta: Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de junio de 1983, a las doce horas

#### Condiciones:

Primera.— El tipo de remate será el de NOVENTA MIL PESETAS en que han sido valorados pericialmente los bienes.

Segunda.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Tercera.— El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.— Para tomar parte en la subasta habrá que consignar en la mesa del Juzgado la cantidad de 9.000 pesetas.

Dado en Logroño, a 30 de mayo de 1983.

El Secretario,

1739

## JUZGADO DE DISTRITO NUM. DOS DE ALMERIA

1721

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del Penado José Luis Estévez Pérez nacido 9-2-1933 hijo de Aniceto y Pilar que fue vecino de esta Ciudad y cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla tres días de arresto que le resultan impuestos en el juicio de faltas número 305 de 1982 por Estafa, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado, y al propio tiempo se le requiere para que haga efectivas el importe de las responsabilidades que le resultan en expresado juicio y ascendente a 13.039 pesetas.

Y para que se inserte en el Boletín Oficial de La Rioja se extiende la presente en Almería a 25 de mayo de 1983.

El Secretario,

1725

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE HARO**

**EDICTO**

1654

Don José Enrique Mora Mateo Juez de Instrucción de la Ciudad de Haro y su Partido en prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias preparatorias número 2 de 1982 sobre imprudencia contra Francisco Jiménez Rivera, en ejecución de sentencia para el pago de la tasación de costas, y se saca a subasta por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación los bienes embargados al penado, y que se reseñarán a continuación señalándose para dicho acto el próximo día 6 de julio a las 11 de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes prevenciones:

a) Los licitadores para tomar parte en la subasta deben depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

b) Se puede participar en calidad de ceder a un tercero.

c) Que las cargas y gravámenes anteriores y las siguientes, digo y las preferentes si los hubiere continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Bienes embargados:**

—El vehículo marca Simca 1.200 Renault 4 matrícula B-5846-EK que fue tasado en la suma de 220.000 pesetas y se halla en poder de D. Eduardo Nogués Pérez en Santo Domingo de la Calzada.

Dado en Haro, a 26 de mayo de 1983.

1657

**JUZGADO DE DISTRITO DE HARO**

1685

Doña Julia Felisa Varona Potes, Secretaria sustituta del Juzgado de Distrito de Haro (La Rioja).

Doy fe: Que en autos de Juicio de Faltas número 197/82, seguido contra Juan Angulo Aire, sobre lesiones en agresión, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

**FALLO.**— Que debo absolver y absuelvo libremente a Juan Angulo Aire, de la falta de lesiones de que venía siendo acusado en las presentes actuaciones, por no existir pruebas suficientes, declarando de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, para que sirva de notificación a la lesionada Josefa Moreno Cruz, cuyo actual paradero se ignora, expido el presente en Haro a 30 de mayo de 1983 La Secretaria Stta.,

1688

**CEDULA DE CITACION**

1666

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez en providencia de esta fecha, recaída en autos de Juicio de Faltas número 30-82, sobre amenazas, se cita a Javier Cobo Solis, como denunciado, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que el próximo día seis de julio, a las 10,15 horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Parque de La Vega, al objeto de asistir a la celebración del expresado juicio. Previniéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que

intente valerse en defensa de sus derechos. Y apercibiéndole que en caso de no comparecer sin alegar justa causa podrá pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

En Haro, a 26 de mayo de 1983.

El Secretario,

1669

**JUZGADO DE DISTRITO DE NAJERA**

1686

Doña Ana María León Duarte, Secretario en Funciones del Juzgado de Distrito de Nájera (La Rioja).

Doy fe: Que en autos de Juicio de Faltas número 138-82, seguido por daños en accidente de circulación, contra José Antonio Martínez Salido, ha recaído la siguiente:

**TASACION DE COSTAS**

Que practica el Secretario del Juzgado de Distrito de Nájera, de las causadas en el juicio de faltas número 138/82, contra José Antonio Martínez Salido.

**Tasa Judicial Decreto 1.035/1959 de 18 de junio.**

	Pesetas
Por registro del juicio D. Común, 11 .....	40
Por diligencias previas, art. 28, ff. 1.ª .....	60
Por tramitación del juicio, art. 28, ff. 1.ª ...	360
Por cumplimiento exhortos, art. 31, ff. 1.ª...	240
Por ejecución de sentencia, art. 29, ff. 1.ª ...	50
Por reintegros del timbre .....	330
Pólizas Mutualidad Judicial .....	180
Derechos tasación de costas, art. 10, número 6, ff. 1.ª .....	107
Reintegros posteriores .....	500
Multa al condenado José Antonio Martínez Salido .....	5.000
Indemnización al perjudicado José Gaztelu Alberdi .....	33.063
<b>TOTAL .....</b>	<b>40.430</b>

Importa la anterior tasación de costas, salvo error u omisión, la cantidad de cuarenta mil cuatrocientas ochenta pesetas, a cargo de José Antonio Martínez Salido.

En Nájera a 27 de mayo de 1983.

Y para que mediante su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, sirva de notificación al condenado a su pago, José Antonio Martínez Salido, que se encuentra en ignorado paradero, al que se da vista por tres días de dicha tasación, expido el presente en Nájera a 27 de mayo de 1983.

1689

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. 5 DE MADRID**

**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

1608

En los autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta Capital, con el número 1.165/982-A a instancia de Iberleasing, S.A., representada por el Procurador señor Martínez Díez, contra don Pedro Díez Rincón, don Benito Prat Pérez y don Alejandro Muneta Martínez de Morentín, sobre declaración de extinción de contrato de arrendamiento, con opción de compra y reintegro de lo que era objeto del contrato se ha dictado la siguiente.

Providencia.— Magistrado-Juez Sr. Carreras.— Juzgado de Primera Instancia número cinco. Madrid a 27 de julio de 1982.— Dada cuenta: Por presentado a este Juzgado el anterior escrito y documentos y copias sim-

ples de todo ello. Se tiene por parte legítima al Procurador don Abilto Martínez Díez, en nombre y representación de Iberleasing, S.A. en virtud del poder presentado, entendiéndose con dicho Procurador las sucesivas diligencias y a quien se devolverá el poder, dejando en su lugar el suficiente testimonio.— Se admite a curso la demanda que se formula, la que se sustanciará por los trámites establecidos para el juicio ordinario de menor cuantía y de la misma se confiere traslado, con emplazamiento y entrega de copias al demandado don Pedro Díez Rincón, don Benito Prat Pérez y don Alejandro Muneta Martínez de Moretin, para que dentro del término de quince días en razón a la distancia, comparezcan y la contesten caso de convenirles, haciéndoles los apercibimientos legales... Lo mandó y firma S.S.<sup>a</sup> doy fe.— José E. Carreras.— Ante mí: Joaquín Revuelta.— Rubricados.

Y por providencia de esta fecha y por ser desconocido el actual domicilio del demandado don Pedro Díez Rincón, se ha acordado emplazarle por edictos, y haciéndose constar, que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento a los fines, término y apercibimiento acordados a don Pedro Díez Rincón, expido la presente para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, en Madrid, a 11 de mayo de 1983

El Secretario,

1610

**JUZGADO DE DISTRITO DE SORIA**

1667

Don Pablo Sanz Calvo, Secretario en Funciones de este Juzgado de Distrito de Soria.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 359/82 ha recaído la tasación de costas que literalmente dice:

“Tasación de Costas, J.F. 359/82.— Que formula el Secretario refrendante en cumplimiento de lo ordenado en la anterior providencia, y relativa a las causadas en el juicio de faltas, en las que es denunciante María Blanca Sanz Gonzalo y denunciado Benito Ezcurra García sobre imprudencia con daños. Tasas Juzgado de Instrucción 975.— Derechos hasta sentencia y registro (Tarifa I, art. 28) 400.— Previa (Tarifa I, art. 28) 60.— Derechos ejecución sentencia (Tarifa I, art. 29) 50.— Citaciones y Despachos (Tarifa I, art. 31) 1.350.— Multa impuesta 2.000.— Honorarios peritos, f. 11, 1.400.— D. C. 4.<sup>a</sup> Dietas y locomociones f. 21 v/. 321.— D. C. sexta. Testimonio 90.— Indemnizaciones a J. A. Hernández Bravo y a Miguel Vicente 24.283.— Reintegro (Real Decreto 3050/80) calculado 1.375.— Mutualidad (Disposición 21 y O. 2-10-78) 1.080.— TOTAL 33.339.— Importa anterior tasación de costas (s. e. u. o.o) la cantidad de treinta y tres mil trescientas ochenta y nueve pesetas. Soria, 11 de abril de 1983. LIQUIDACION: Corresponde abonar a Benito Ezcurra García, por multa 2.000 pesetas, por tasas Juzgado de Instrucción 975, por mitad costas 3.063, por indemnización 24.283.— Total 30.326 pesetas, por mitad costas de oficio 3.063 pesetas.— Soria, fecha anterior

Concuerda bien y fielmente con su original al que en todo caso me remito y para que conste y su publicación en los B. O. de las Provincias de Soria y La Rioja sirva de notificación a Benito Ezcurra García, expido la presente en Soria, a 26 de mayo de 1983.

El Secretario,

1670

**JUZGADO MUNICIPAL DE LOGROÑO**

NOTIFICACION

1507

Don José López Viana, Secretario del Juzgado Municipal de Logroño

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1279 del año 1982 por daños tráfico seguido contra José Ramón San Emeterio San Celedonio se ha dictado con fecha 12 de abril de 1983 sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO.— Que debo condenar y condeno a José Ramón San Emeterio San Celedonio como responsable en concepto de autor de la falta que se le imputa a la pena de multa de 6.000 pesetas, con arresto sustitutorio en caso de impago de tres días; costas, y que indemnice a Ricardo Palacios Alcalde en la cantidad de 7.235 pesetas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado María Isabel Zarzuela Ballester.— Rubricado.

Y para que sirva de notificación a Jesús María Molina Moure en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, a 9 de mayo de 1983.

El Secretario,

1508

NOTIFICACION

1560

Don José López Viana Secretario del Juzgado Municipal de Logroño

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1658 del año 1982 por daños tráfico seguido contra Antonio Muro Plazas se ha dictado con fecha 23 de abril de 1983 sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO.— Que debo absolver y absuelvo a Antonio Muro Plazas de la supuesta falta de imprudencia con resultado de daños que le ha sido imputada, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia juzgando definitivamente en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Antonio Muro Plazas cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, a 19 de mayo de 1983.

El Secretario,

1562

NOTIFICACION

1722

Don José López Viana, Secretario del Juzgado Municipal de Logroño

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.343 del año 1982 por daños tráfico seguido contra Nicolás San Pedro San Martín se ha dictado con fecha 12 de mayo de 1983 sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO.— Que debo absolver y absuelvo a Nicolás San Pedro San Martín, de la supuesta falta de imprudencia con resultado de daños que le ha sido imputada, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado y Rubricado.

Y para que sirva de notificación a Nicolás San Pedro San Martín cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja a 30 de mayo de 1983.

El Secretario,

1726

**VI. Otros Anuncios**

**521.ª COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL**

**CONCURSO-SUBASTA**

1737

Subasta de armas que se indican y que se llevará a efecto a las 10 horas del día 30 de junio de 1983, en el Acuartalamiento de la 521 Comandancia de la Guardia Civil (calle Duques de Nájera).

**ARMAS A SUBASTAR**

- Cuatro pistolas distintas marcas y calibres.
- Tres revólveres, distintas marcas y calibres.
- Dos carabinas. Distintas marca y calibre.
- Dos escopetas.

Logroño, 4 de junio de 1983.

El Teniente Coronel Primer Jefe,

1741

**Comunidad de Regantes del Canal de la Margen Izquierda del Río Najerilla del término municipal de Baños de Río Tobía (La Rioja)**

1723

El próximo día 28 de junio de 1983, a las 21 horas en primera convocatoria y a las 22 horas en segunda, tendrá lugar en los locales del Excmo. Ayuntamiento, la Junta General de Regantes de este término municipal, con arreglo al siguiente orden del día:

1.—Examen y aprobación de las Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos.

2.—Elección de sus correspondientes Organos de Gobierno que se compondrán: Presidente de la Comunidad; Dos vocales y dos suplentes del Sindicato; Tres vocales y dos suplentes para el Jurado de Riegos.

3.—Que, a contar de esta fecha y en el plazo de los 30 días siguientes, estas Ordenanzas y Reglamentos se encontrarán expuestos al público, en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, así como en la Secretaría de la Cámara Agraria Local, en las horas normales de oficina, y en su tablón de anuncios.

4.—Ruegos y preguntas.

Baños de Río Tobía, a 1 de junio de 1983.

El Presidente de la Comisión,

1727

**Comunidad de Regantes del Canal de la Margen Izquierda de, Río Najerilla del término municipal de Bobadilla**

1724

El próximo día 30 de junio de 1983, a las 21 horas en primera convocatoria y a las 22 horas en segunda, tendrá lugar en los locales del Excmo. Ayuntamiento, la Junta General de Regantes de este término municipal, con arreglo al siguiente orden del día:

1.—Examen y aprobación de las Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos.

2.—Elección de sus correspondientes Organos de Gobierno que se compondrán: Presidente de la Comunidad; Dos vocales y dos suplentes del Sindicato; Tres vocales y dos suplentes para el Jurado de Riegos.

3.—Que, a contar de esta fecha y en el plazo de los 30 días siguientes, estas Ordenanzas y Reglamentos se encontrarán expuestos al público, en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, así como en la Secretaría de la Cámara Agraria Local, en las horas normales de oficina, y en su tablón de anuncios.

4.—Ruegos y preguntas.

El Presidente de la Comisión,

1728

**CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE LA RIOJA**

1652

Solicitado en esta Caja duplicados de las Libretas de Ahorro Ordinario número 90.18.020.889-5 de Calahorra; 90.69.206.333-3 y 90.69.217.394-2 de Matute; 90.70.214.522-9 de Logroño ;asi como de los Bonos de Imposición a Plazo Fijo números 18.78.357 de Calahorra; 32.84.192 de Haro; 35. 81617 de Igea y 31.74737 de San Asensio; se pone en conocimiento del público en general que si dentro de 15 días a partir de hoy no se formula ninguna reclamación sobre los mismos, serán cancelados, abriéndose nuevos Títulos de Libretas de Ahorro y de Imposición a Plazo Fijo duplicados en favor de sus Titulares.

Logroño, 26 de mayo de 1983.

1655

**LOS ANUNCIOS PARA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA DEBEN VENIR ESCRITOS POR UNA SOLA CARA**

**EDITA**

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Vara de Rey, 3

Pesetas

Ejemplar .....	20
Atrasado más de un mes .....	25
Atrasado más de un año .....	40
Suscripción año .	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500



**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76

**PRECIO DE INSERCIÓN**

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de **30 pesetas línea** y los que sean de previo pago se tasarán a razón de **5 pesetas por palabra** cualquiera que sea el origen del edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro del Gobierno Civil.